



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

20648

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 31 de octubre de 2013, por la que se emplaza a las personas interesadas en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario n.º 0000326/2013 seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013, por el que se aprueba el “Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud”; y otras resoluciones derivadas de su aplicación

Antecedentes

La señora Isabel Sánchez González, M^ªCarmen Aguilera Molina, Blanca Artero Saez, Sergio De Juan Membiela, Ana M^ª Delgado Baza, Betty Miranda Acosta, Sandra Montes Yañez, María Perelló Llinás, Tatiana Poblete Montenegro, Guillermo Ruiz López, interpusieron un recurso contencioso-administrativo (autos n.º 0000326/2103, que se siguen por el Procedimiento Ordinario seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra los actos que se citan a continuación:

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013, por el que se aprueba el “Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud” (BOIB 21/2013, de 12 de febrero).
2. La Resolución, de fecha 13 de febrero de 2013, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se determina y se publica la lista provisional de personal estatutario interino de la plantilla orgánica de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca cuya categoría ha resultado afectada por la amortización de plazas establecida en el “Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud” (BOIB 24/2013, de 19 de febrero).
3. La Resolución del director general del Servei de Salut de les Illes Balears, de fecha 12 de marzo de 2013, por la que se determina y se publica la lista definitiva del personal estatutario interino de la plantilla orgánica de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca cuya categoría ha resultado afectada por la amortización de plazas establecida en el “Plan de ordenación de los recursos humanos que integra el personal de la Gerencia del Complejo Hospitalario de Mallorca en los Servicios Centrales y en las gerencias territoriales del Servicio de Salud” (BOIB 36/2013, de 16 de marzo).
4. Las resoluciones del director general del Servei de Salut de les Illes Balears, de 25 de marzo de 2013, por las cuales se acuerda el cese como personal estatutario interino de los recurrentes.

Consideraciones jurídicas

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo (autos n.º 0000326/2103, que se siguen por el Procedimiento Ordinario seguido ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas) para que puedan personarse como demandadas ante este tribunal en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte —sin que por ello





deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento seguirá y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

Palma, 31 de octubre de 2013

El director general
Miquel Tomàs Gelabert

